ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-GN-021-2025, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y RIAÑO RAMIREZ S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **EDGAR OLAYA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No 14.237.801 expedida en Ibagué, en su calidad de Ordenador del Gasto de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA**, quien actúa a nombre de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, en virtud de las facultades otorgadas por la Resolución No. 388 del 30 de diciembre de 2021, por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones y **RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**, con **NIT. 900692046-1**, con representación legal de **NATALIA RIAÑO RAMIREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **1.121.852.859 de Villavicencio**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** el Contrato de servicios **DTOR-CS-GN-021-2025**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. GENERALIDADES:

1.1. Que el día 23 de diciembre de 2025, se suscribió el **CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-GN-021-2025,** cuyo objeto es: *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, consistente en la revisión general, recarga y compra de extintores pertenecientes a la dirección territorial Orinoquía y sus áreas adscritas"*

1.2. Que el valor del **CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-GN-021-2025,** se estableció por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000),** con cargo al Registro Presupuestal No. 126625 de 2025, expedido por la profesional del área de presupuesto de la Dirección Territorial Orinoquia.

1.3. Que el plazo de ejecución del **CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-GN-021-2025,** se estableció hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución, situación que se surtió el 24 de diciembre de 2025.

1.4. Que la forma de pago del **CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-GN-021-2025**, se estableció de la siguiente manera: pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, mediante pagos parciales según los servicios de mantenimientos realizados y previa presentación de facturación o documento equivalente (acorde a la propuesta más económica que sea seleccionada y le sea adjudicado el contrato), dentro de los treinta (30) días siguientes a la consolidación de las mismas, constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA NIT: 900.382.496-2**

NOTA 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-GN-021-2025, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y RIAÑO RAMIREZ S.A.S.

responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica presentada discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

NOTA 3: Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato.

1.5. Que el contratista constituyó con la **Compañía Seguros el Estado S.A.** la póliza No. **30-46-101019585**, la cual fue aprobada por la entidad el 24 de diciembre de 2025.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		FECHA INICIO	FECHA FINAL
Cumplimiento del contrato	$1.000.000	23/12/2025	30/12/2026
Calidad del servicio	$1.000.000	23/12/2025	30/12/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$1.000.000	23/12/2025	30/12/2026

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

2.1. Durante la ejecución del contrato se realizaron las siguientes modificaciones

No. Modificación	Fecha Modificación	Tipo Modificación (Adición, Prorroga, Disminución, Otro sí)	Valor Si aplica	Objeto modificación (Enunciar de que trató la modificación)
N/A				

2.2. Que, el Área de Presupuesto realizó liberación del valor del contrato por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 1.658.000) M/CTE** Por saldo no ejecutado.

2.3. Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por Edgar Olaya Ospina - Director Territorial.

2.4. Que el 16 de marzo de 2026 Pagaduría expidió la relación de pagos del **CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-GN-021-2025,** el cual hace parte integral de la presente liquidación, en la que se relaciona un (1) pago por la suma total de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($ 8.342.000) M/CTE.**

2.5. Que el suscrito supervisor del contrato mediante cumplido final de supervisión de fecha 30 de diciembre de 2025**,** da cuenta del correcto cumplimiento del objeto contratado.

2.6. Que en la ejecución del contrato SI __ NO_X_ existió contratación derivada.

2.7. Durante la ejecución del contra SI__ NO_X_ se impusieron sanciones al contratista.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-GN-021-2025, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA y RIAÑO RAMIREZ S.A.S.

3. BALANCE FINANCIERO

Que, de conformidad con lo indicado en el certificado de cumplimiento y la relación de pagos expedida por Pagaduría el balance final del contrato es el siguiente:

BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**10.000.000**	
VALOR TOTAL ADICIONES	**-**	
VALOR TOTAL DISMINUCIONES	**-**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**10.000.000**	
VALOR EJECUTADO		**8.342.000**
VALOR LIBERADO		**1.658.000**
VALOR PAGADO		**8.342.000**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR		**-**
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR		**-**
SUMAS IGUALES	**10.000.000**	**10.000.000**

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-GN-021-2025** celebrado entre **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** y **RIAÑO RAMIREZ S.A.S.**

SEGUNDO: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del **RIAÑO RAMIREZ S.A.S**, renunciando a cualquier reclamación posterior.

TERCERO: Una vez firmada la presente acta, se entregará copia de la misma al Grupo de presupuesto de la dirección Territorial para lo pertinente.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 2 junio 2026

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA,

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial
Dirección Territorial Orinoquía

El CONTRATISTA,

R.L. NATALIA RIAÑO RAMIREZ
C.C 1.121.852.859
RIAÑO RAMIREZ S.A.S.
NIT: 900692046-1

SUPERVISOR,

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia

Proyectó: Lina Ruiz / contratista – Grupo Contratos
Revisó: Silvana Gómez /Contratista